

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/05/2023**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúne el Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para hacer del conocimiento el fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/OP/05/2023**, relativo a la **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALUMBRADO EN LA AVENIDA VÍCTOR HUGO ENTRE AVENIDA ERNEST HEMINGWAY Y AVENIDA NICOLÁS GOGOL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO.”**

I.- Conforme los artículos 22 fracciones IV y V, 50, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la “Ley”) y el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el “Reglamento”) y los artículos 29, 30, 31, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Organismo, se procede a hacer del conocimiento mediante Junta Pública, el fallo, el cual, se determinó mediante el dictamen emitido por el área responsable de la evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes; siendo la base para emitir el fallo de la presente licitación, el Dictamen Técnico número PRODECH/UI/DOP/08/2023 de fecha 27 de septiembre del 2023, emitido por el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, Encargado de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento del Organismo, el cual, se encuentra formalmente fundado y motivado, apegado a la “Ley”, al “Reglamento”, a la convocatoria, las bases de licitación y junta de aclaraciones, con base en el criterio de evaluación binario.

II.- El presente fallo se emite por el Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Organismo, siendo su titular el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General del Organismo, asistido por los siguientes funcionarios: el Lic. Humberto Ángel González Villasana en su carácter de Secretario Técnico, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, Encargado de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento (área requirente y técnica de la obra), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Titular de la Unidad de Administración en su carácter de vocales; y la LED. Ana Gabriela Villasana García, Titular de la Unidad Jurídica en su carácter de asesora; asimismo, no se encuentra presente el Órgano Interno de Control del Organismo.

Por último, se encuentra presente en carácter de invitado, el C. Ángel Andres Guzmán Rodríguez de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, conforme lo establece el artículo 25 último párrafo de la “Ley” y el 19 del “Reglamento”.

Se hace constar a los licitantes participantes que, quienes no se presentaron al presente acto de fallo, se les notificara por medio del correo electrónico, el cual, señalaron en sus proposiciones para tales efectos; asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>), concluido el presente acto.

III.- Conforme el artículo 53 fracción I de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas, siendo los siguientes:

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/05/2023

II.1.1- En relación a las proposiciones de la persona física DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., la persona física **CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 5 de las Bases Licitatorias relativa a la DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. En relación a la **Proposición Técnica**, la persona moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, numeral 6.5.5 "Copia simple de cuando menos dos y máximo cinco contratos de obra de los últimos cinco años", Presenta contratos por debajo del monto solicitado. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.2 "Garantía de seriedad" No presenta original de garantía de cheque cruzado, numeral 7.6 "Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra", no presenta completa la columna de especificaciones particulares denominadas EP en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra (Forma ECO-05), por ello, **se desecha** la citada proposición.

II.1.2- En relación a las proposiciones de la empresa ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. la moral **CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 5 de las Bases Licitatorias relativa a la DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. En relación a la **Proposición Técnica**, la moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, numeral 6.5.3 "Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción" no incluye el número de unidades de la maquinaria y equipo que se utilizará por mes. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.1 "Proposición económica" rebasa el quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base, numeral 7.6 "Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra", no presenta la columna de especificaciones particulares denominadas EP en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra (Forma ECO-05), numeral 7.7.3 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción" No coincide el costo horario de la maquinaria y equipo con el importe presentado en el listado de insumos de la maquinaria y equipo de construcción del numeral 7.7.1., numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" No presenta el porcentaje correspondiente del 4 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en las tarjetas de precios unitarios. Así mismo, de los conceptos 1.1.28 y 2.1.28 se solicita mufa de 41 mm y presenta de 38 mm, concepto 1.3.1 y 2.3.1 no presenta topógrafo ni equipo topográfico, concepto 1.2.2 y 2.2.2 no incluye el brazo del poste, por ello, **se desecha** la citada proposición.

El análisis detallado de las propuestas se realizó conforme lo establecido en los artículos 72 y 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

IV.- Conforme el artículo 53 fracción II y 56 de la Ley, y el artículo 86 del Reglamento, no se presentan licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por ello, se declara desierta la presente licitación, asimismo al persistir la necesidad del Organismo para realizar la obra, se procederá a la publicación de segunda convocatoria con los mismos requisitos de participación.

V.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/05/2023**

VIII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se manifiesta que contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

**COMITÉ ÚNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.**

Ing. Alejandro Jaschack Jáquez
Titular

Lic. Humberto Ángel González Villasana
Secretario Técnico

Ing. Carlos Alfredo González Chávez
Vocal (área requirente y técnica)

M.F. Bacilio Javier Marrufo Pérez
Vocal

LED. Ana Gabriela Villasana García
Asesora

C. Ángel Andres Guzmán Rodríguez
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

La presente hoja de firmas 3/3, corresponde al acta de fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/05/2023 de fecha 28 de septiembre del 2023, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.